

METODOLOGIA DE GÉNERO

Delia Castillo Godoy

I. ESTUDIOS DE GÉNERO

Es referirnos a un cuerpo de conocimientos científicos, que conforman una disciplina científica que ha surgido como producto de los aportes de dos grandes fuentes:

- Las ciencias sociales tales como: Sociología, Psicología, Antropología, Biología, Trabajo Social, Derecho y otras.
- De las diversas Teorías Feministas: de ellas en este caso se citan:
 - **El Feminismo de la Diferencia**, surgido en la década de los 80, el que afirma que las diferencias entre mujeres y hombres existen, principalmente las físicas o biológicas, pero que deben ser consideradas desde un plano de diferenciación y no de jerarquización. O sea que no acepta la supremacía de los hombres ni la inferioridad y secundariedad de la mujer. **Los aportes que esta corriente teórica del Feminismo, han hecho a los Estudios de Género, se focalizan en:**
 - Demostrar la relevancia de las diferencias lo que da sustento a un trato diferente, para las que son diferentes.
 - El trato diferenciado se justifica, porque las necesidades de las mujeres son diferentes de las de los hombres.
 - Así mismo intra género también son diferentes de acuerdo a si, son mujeres rurales, urbanas, pobres, indígenas o de la tercera edad. Así mismo incorporó la valoración de la diversidad.
 - **El Feminismo de la Igualdad:** el que aspira a la construcción de una nueva sociedad, en donde exista la **igualdad legal:** la igualdad de oportunidades, libertades, obligaciones y derechos (por ejemplo: igualdad de salario, igualdad entre los cónyuges, igualdad de ejercicio de derechos civiles y políticos), para mujeres y hombres, sustentada en nuevos modelos de masculinidad y de feminidad. No es que las mujeres, deseen ser iguales a los hombres, sino que demandan iguales oportunidades y derechos, de salida y de llegada.

De salida: por ejemplo iguales requisitos para optar a trabajar, pues en la actualidad en algunas empresas, tales como la maquila requieren que las mujeres sean solteras, requisito que no se les exige a los varones. **Y de llegada:** por ejemplo, igual salario por igual trabajo realizado. La igualdad sostiene que tanto los hombres como las mujeres, tienen potencialidades y capacidades que deben ser utilizadas para fortalecer su propio desarrollo como personas humanas y para contribuir al desarrollo de sus pueblos. **El aporte de esta vertiente de la teoría feminista, a los Estudios de Género, se centra en:**

- Las propuestas de políticas y legislación que facilite la igualdad de oportunidades y acceso a los recursos (educación, salud, tierra, vivienda, crédito, etc.).
- La construcción de igualdad de ejercicio de derechos (previendo para ello la incorporación del principio de igualdad a nivel constitucional y en la legislación ordinaria como la legislación laboral y de seguridad social por ejemplo).
- Y la igualdad de trato para mujeres en la legislación y en el acceso a la justicia.
- **El Feminismo Liberal:** En Estados Unidos en los años setenta, surgió este movimiento que proclamó la igualdad del ejercicio de derechos y libertades para las mujeres. En su primer manifiesto público, exhorta a las mujeres a lograr una completa participación en todos los aspectos de la sociedad. En esa época, sus promotoras desarrollaron una novedosa campaña por *la igualdad de derechos para las mujeres en el país*. Esta vertiente de lucha por la vigencia de los derechos de las mujeres, ha centrado su tesis, en el estudio de la **discriminación legal** de las mujeres, describiendo una serie de restricciones jurídicas y cotidianas que impiden a las mujeres, el gozar de igualdad de ejercicio de los derechos, así como de tener acceso a una justicia pronta y eficaz. La principal contribución de esta corriente de pensamiento, a los Estudios de Género se ha focalizado hacia:
 - **La propuesta de crear nuevas leyes y de introducir una serie de reformas legales en las existentes,** a efecto de conseguir la igualdad legal y real entre mujeres y hombres.
 - **Feminismo Socialista:** Esta teoría plantea la necesidad de realizar análisis de clase y de género para identificar los mecanismos que mantienen la opresión de las mujeres. Por ello proponen la eliminación del patriarcado y las clases dominantes, para lograr que las mujeres elijan libremente las condiciones de su propia vida. **Entre sus valiosas aportaciones para la construcción de los Estudios de Género, se puede citar:**

- La **valoración del trabajo doméstico**, el que permite la subsistencia de la clase trabajadora. Ellas consideraban que este, debía ser establecido como un **trabajo social**, indispensable para la sobrevivencia de la familia. Ya que, al ser declarado como trabajo social, les compete a todas y todos los integrantes del núcleo familiar su ejecución. Así mismo, aportaron a los Estudios de Género una serie de mecanismos para identificar y transformar la opresión en que tradicionalmente han vivido las mujeres.

Los Estudios de Género, nos permiten conocer y desentrañar los mecanismos que sustentan la desigualdad entre mujeres y hombres. Así mismo, nos permiten articular formas alternativas de pensar y por tanto de actuar, para contribuir a construir la igualdad entre mujeres y hombres, logrando hacer realidad uno de los postulados de la CEDAW¹ que sostiene: “Convencidos, de que la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz”.

Hablar de la disciplina de los Estudios de Género, es referirse principalmente a dos grandes categorías científicas como son sexo y género, las que se definen a continuación.

Sexo: es un hecho natural y biológico que determina las características físicas, hormonales y fisiológicas de una persona. O sea son las diferencias biológicas universales establecidas por la naturaleza.

Es el conjunto de las características genitales con las cuales nacen las mujeres y los hombres, que son determinadas por la naturaleza y que no son susceptibles de cambio (salvo excepciones muy especiales, mediante sofisticada cirugía se puede cambiar el sexo de una persona) la gran mayoría o generalidad de las personas mantiene el sexo con el cual nace.

Se puede decir entonces que mujeres y hombres son mas semejantes que diferentes, pero la sociedad a este hecho biológico, consistente en las diferencias sexuales, lo sobre-dimensiona atribuyéndole significados que marcan divergencias jerárquicas entre ellos y ellas.

La sociedad aún antes del nacimiento caracteriza a los seres humanos y les enseña a “ser hombres” o “ser mujeres”. La destacada filósofa Simone de Boubier, sostiene al respecto “**no se nace mujer, se llega a ser mujer**”. A estos valores, tradiciones, costumbres o normas que son transmitidos socialmente, a todas y todos los integrantes de un colectivo, le llamamos género. Las personas humanas con un cuerpo sexuado, aprenden un género, el femenino o el masculino de acuerdo a las determinaciones sociales.

¹ Siglas en Inglés: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer. ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS.

Género es: el conjunto de prácticas, actitudes, símbolos o representaciones, normas, valores y expectativas de comportamiento, que las **sociedades construyen**, a partir de las diferencias sexuales, anatómicas y fisiológicas entre hombres y mujeres dándole sentido a la reproducción y a las relaciones jerárquica de poder entre ambos, en las que, los hombres detentan el poder y las mujeres están sometidas a ellos.

O sea, que nos estamos refiriendo a un conjunto de características, que no se traen de nacimiento, sino que se aprenden socialmente, es lo que la sociedad enseña, que es propio de la forma de hacer y ser del hombre o de la mujer.

En otras palabras, cada sociedad y de acuerdo a determinado momento de su proceso de desarrollo histórico **construye** un conjunto de características sociales, culturales, psicológicas, jurídicas, económicas y políticas para asignárselas a las personas en forma diferenciada según su sexo. Es decir, que es un conjunto de características, estilos y proyectos de vida que tanto mujeres como hombres desempeñan en sociedad, de acuerdo a sus tradiciones y costumbres.

Sistema de género: Conjunto de principios coordinados que la sociedad elabora para legitimar y reproducir las prácticas, representaciones, normas y valores que la sociedad elabora a partir de la diferencia sexual anatómica – fisiológica.

En conclusión **sexo** es: el conjunto de características biológicas que da la naturaleza y **género** es un principio básico de **organización social jerárquica entre los sexos**, que implica las creaciones culturales que determinan las diferentes formas de ser y actuar de las mujeres y de los hombres en sociedad. Por ejemplo la forma de amar, es vivida y expresada en forma diferenciada, por mujeres y hombres. Y no es que se nazca con una forma de sentir y amar diferenciada, es simplemente que a hombres y mujeres se les enseña a hacerlo de diferente manera.

Los Estudios de Género, han establecido **el sistema sexo/género** a efecto de estudiar las categorías científicas de: **sexo** como fenómeno natural y **género** como construcción cultural. Según la autora Milagros Rivera, “esta distribución se convirtió en una fuerza histórica y política liberadora para las mujeres, porque se demostró, que al asociar al hombre con cultura y a la mujer con naturaleza, se nos obligaba a pensar que la mujer no era sujeta de la historia y de la cultura, debido a que sus actividades eran y serían las mismas en todos los tiempos (criar hijos y cuidar el hogar). El explicar, que el género es una construcción cultural, implica asumir, que es susceptible de cambio y por tanto que las mujeres **no estarán marcadas definitivamente por la naturaleza para estar reproduciéndose, liberándolas de esa manera de la opresión biológica**”. (Rivera, 8,2005)

Sistema de género: Conjunto de principios coordinados que la sociedad elabora para legitimar y reproducir las prácticas, representaciones, normas y valores que la sociedad elabora a partir de la diferencia sexual anatómica – fisiológica.

La separación y diferenciación de estilos y proyectos de vida entre los sexos, se inician desde el nacimiento del niño o niña y se profundizan mediante el proceso de **socialización**, constituyendo su principal función el transmitir las normas, reglas, creencias, actitudes y sentimientos que la sociedad considera adecuadas para la mujer y el hombre, sobre la base de sus diferencias biológicas, conformando entonces los modelos culturales de lo “femenino” y lo “masculino”.

Socialización: Es el proceso a través del cual la sociedad trasmite a sus integrantes, una serie de comportamientos, normas, valores, formas de ser o actuar o sean los estilos y proyectos de vida, que son diferenciados por sexo, a efecto vayan construyendo la propia identidad, es decir la pertenencia genérica. (yo soy un hombre) o (yo soy una mujer).

Las principales instancias de socialización son: la familia, la escuela, las diversas religiones, el lenguaje, los medios de comunicación social, los partidos políticos, el mercado de trabajo, el derecho, etc. Los que tienen la finalidad de mantener las reglas, normas, costumbres y tradiciones que determinan la forma de ser, pensar y sentir de mujeres y hombres en sociedad.

Los hombres como grupo social, se han valido de los rituales, la educación, las costumbres, el lenguaje, la división sexual del trabajo, el derecho y la violencia contra la mujer, para mantener un sistema de dominación sobre las mujeres. En el cual, ellos ocupan lugares privilegiados, ejercen la autoridad y gozan de prestigio social y por otra parte, las mujeres ocupan un lugar secundario o desvalorizado por lo que deben actuar como personas sumisas, obedientes y socializadas para vivir en función de otras u otros, consideradas socialmente como incapaces de asumir protagonismos, ejercer libertades y derechos o tomar sus propias decisiones.

En la vida cotidiana se ha reconocido al hombre como el único proveedor de los recursos familiares y algunas leyes, inclusive en las de Guatemala, se le reconocía como el único proveedor, el que representa a la familia y como el jefe del hogar y por tanto el que ejerce el poder y toma las decisiones.

El proceso de socialización, ha hecho que la mujer esté ausente del espacio público, por ejemplo se cita que: el conquistador de América, el descubridor del Océano Pacífico o el primero en poner un pie en la luna, fue un hombre. Las mujeres en escasas oportunidades aparecen como inventoras, descubridoras o con roles protagónicos, ya que han sido las siempre ausentes en la historia, en la actualidad son las mujeres construyendo la historia.

Algunas situaciones condicionantes para que esta situación se mantenga son:

- La persistencia de patrones y estereotipos culturales, que reservan el desarrollo de funciones y cargos públicos exclusivamente para los hombres y asignan a las mujeres, como único proyecto de vida el trabajo del hogar, el cuidado de hijas e hijos y personas ancianas o enfermas.
- La existencia de la discriminación de hecho, aunque las leyes “garantizan” la plena igualdad (de Derecho), en la práctica las mujeres no gozan de la misma dignidad, oportunidades, derechos y libertades que ejercen los hombres en la vida social.
- La legislación, las políticas nacionales e institucionales no garantizan, la plena igualdad de mujeres y hombres en todas las esferas de la vida.
- El proceso de socialización tradicional no ha formado a las mujeres, para ejercer sus derechos, autonomía y la toma de decisiones.
- No se ha manejado en las organizaciones, partidos políticos y en El Estado, el concepto de democracia igualitaria o paritaria, que involucre en las acciones y en los puestos de decisión a igual cantidad de mujeres y hombres.

Durante siglos se creyó que estas situaciones eran naturales, determinadas por las diferencias biológicas entre los sexos, **finalmente por medio de conocimientos científicos, se demostró que eran creaciones sociales sujetas a transformaciones.**

En culturas tradicionales, se valora fundamentalmente el trabajo reproductivo de las mujeres y su dedicación exclusiva a la vida familiar, ya que se cree que esa es su condición natural, que las destina a ser “madreesposas”(Lagarde)². Así mismo se desvaloriza la participación de las mujeres en lo cultural, político, religioso y económico, aunque las leyes afirmen que las personas son iguales ante la ley, sin distinción de etnia o sexo.

Sin embargo en la cotidianidad, sobre las diferencias físicas o biológicas es decir el sexo, se han construido una serie de marginaciones o exclusiones en la vida, social, política, religiosa, económica y de acceso a la justicia, entre hombres y mujeres que es llamada desigualdad de género.

La desigualdad de género, está presente en todas partes: en el propio hogar, en el trabajo, en el Derecho y en la administración de justicia. Algunas veces, sus formas de expresión son tan sutiles, que ni son percibidas y otras inclusive llegan a ser de extrema violencia. Uno de los objetivos de la lucha de las mujeres, es eliminarla, para construir la igualdad de género.

² Categoría establecida por Marcela Lagarde y citada frecuentemente en su obra “De Madreesposas, Monjas y Locas, Los Cautiverios de las Mujeres”

igualdad de genero: “es una relación de equivalencia en el sentido de que las personas tienen la misma dignidad, el mismo valor, independientemente de su sexo y por ello son iguales en cuanto al ejercicio de oportunidades, libertades, derechos y trato”. Esta igualdad puede ser **Formal**, cuando está consagrada en la legislación y **Real**, cuando se produce el ejercicio efectivo de los derechos generando una verdadera igualdad de trato.

Naciones Unidas, al finalizar el decenio de la mujer, realizó una serie de encuestas a los Estados que habían ratificado la CEDAW, para identificar: el avance de los derechos humanos de las mujeres y de la construcción de la igualdad de Género. De los resultados tienen especial relevancia los siguientes:

- “Ha quedado claro que la legislación y políticas, por si solas no han podido cambiar en tan corto tiempo, los valores y costumbres tan arraigadas y perjudiciales para las mujeres, estas actitudes discriminatorias, constituyen uno de los impedimentos para el logro de la igualdad genérica.
- En particular, se advierte que las mujeres no obtendrán la igualdad, sino hasta que los hombres compartan con ellas la crianza de los hijos e hijas y el trabajo del hogar. Solo de esa forma las mujeres tendrán la libertad suficiente para asumir otras funciones, responsabilidades y derechos, lo que permitirá construir la igualdad con los hombres.
- Se ha identificado la necesidad, de construir una igualdad jurídica, apelando a una estrategia de normatividad legal del aparato administrador de justicia y de la formación de personas operadoras de justicia sensibles al género y a la promoción de los derechos humanos de las mujeres. Así mismo se ha reconocido la necesidad de modificar la pensa de estudios de las Facultades de derecho, para que incorporen esta temática a efecto de procurar el acceso a iguales oportunidades y derechos para las mujeres”. (Naciones Unidas, 3-5 1999).

Cada persona es un ser portador de una identidad masculina o femenina, que la sociedad le ha asignado, y vive con ella en donde esté. Esta es, la identidad de género. No se nace con una identidad de género, esta es construida y modificada mediante el complejo proceso de socialización.

Identidad de genero: es una dimensión de las personas, estrechamente ligada al mundo al que pertenecen y al lugar que ocupan en él, dicho de otra manera es un conjunto de imágenes que las personas **tienen de sí mismas**, es también el conjunto de pensamientos, ideas, aspiraciones, sentimientos, afectos, emociones, estilos y proyectos que tienen los seres humanos, sobre su propia vida en relación con las otras personas.

No se nace con una identidad de género, esta es construida y moldeada mediante el complejo proceso de socialización. Cada ser humano, aprende un género social el femenino o el masculino, sin embargo esa identidad genérica no es igual toda la vida. El ciclo existencial, le asigna a las personas de acuerdo a su edad “modelos de como deben ser” (Por ejemplo: que deben hacer y como deben ser las personas jóvenes o de la tercera edad). La identidad genérica se aprende básicamente de dos instancias:

- La propia experiencia vivida, pues cada persona aprende e introyecta lo que ve, “yo niña debo parecerme a mi mamá, a mis tías o hermanas mayores y hacer lo que ellas hacen o ser como ellas”.
- La relación con las otras y los otros, por medio de las relaciones con las personas fundantes, entre ellas el padre, madre, hermanos/as profesoras y amigas, “aprendo como la sociedad dice que yo hombre o mujer debo ser.”.

La construcción de las identidades genéricas esta establecida socialmente, **la identidad de la niña o la mujer** es construida para que ella sepa actuar en el ámbito privado, en donde los lazos afectivos son muy valiosos. Se fundamenta en un supuesto sentimiento maternal que todas las mujeres deben tener, y por ello se le enseña a cuidar hijos/as, y a que juegue de mamá, de hacer comida, de planchar, lavar ropa. Desde niña está perfectamente entrenada para la tarea del hogar, se le enseña que debe ser obediente, sumisa, débil, coqueta, que no confiar en otras mujeres, que debe servir a su papá o hermanos y que debe postergar sus necesidades para satisfacer las de ellos. Situaciones que les limitan su desarrollo como mujeres profesionales, artistas, deportistas o empresarias.

La identidad masculina, está orientada para la actuación en el ámbito público, a ellos se les enseña a ser fuertes, aventureros, a no llorar, a ser agresivos, a ser servidos, a destacar, a ser trabajadores, deportistas, jefes o políticos.

La identidad tradicional, tanto femenina como la masculina, están sustentadas en la ideología patriarcal, la que es definida por los Estudios de Género de la siguiente forma:

| |
|---|
| <p>La ideología patriarcal: es un sistema de vida, que se ha caracterizado por el sexismo o dominio de la figura de los hombres. Son ellos quienes tradicionalmente, como colectivo social, han impuesto unas relaciones de poder o dominación, caracterizadas porque mantienen el control de la sexualidad, el trabajo y los espacios en que las mujeres transitan.</p> |
|---|

La ideología patriarcal, sustenta una rígida asignación de sexo a los espacios vitales y a las actividades que en ellos se desarrollan, ha establecido que lo público es masculino y que lo privado es femenino. Por ello, ha sido tan difícil para las mujeres, el ejercitar sus derechos políticos y por ende el transitar al espacio público, para ser sujetas protagónicas desempeñando cargos profesionales o puestos de elección. Y a la inversa, para los hombres es sumamente dificultoso el involucrarse en el trabajo reproductivo que se realiza en el hogar, ya que el aspecto esencial para el que han sido socializados, es para participar en el espacio público, en actividades económicas y políticas.

Tal y como lo afirma Judith Astelarra (1990,12), “La complejidad de estas relaciones, no permiten explicar la desigualdad entre los sexos en las instituciones políticas, sin hacer referencia al sistema de dominación global que ejercen los varones. Se trata de una forma de dominio que utiliza unos mecanismos específicos que regulan las condiciones de la presencia o ausencia femenina en el mundo público”.

Esta ideología, está caracterizada por el predominio y persistencia de un conjunto de costumbres, valores y de normas sociales tradicionales, que imponen tanto a mujeres como a los hombres el cumplimiento de determinados proyectos y estilos de vida, en que los hombres, son quienes ejercen los derechos, por haber gozado de mayores oportunidades o privilegios y por tener más alta valoración social.

El término Patriarcado, comienza a utilizarse en el siglo XIX y queda establecido, como categoría científica de análisis de género, en la década de 1970. Teóricamente se le ha denominado *patriarcado*: “a la ideología y estructuras institucionales que mantienen la opresión de las mujeres” (Facio, 2007: 24). Es un sistema que se origina en la familia dominada por el padre, y se reproduce en todo el orden social, mediante las instituciones sociales, políticas, culturales, económicas, legales, religiosas y educativas entre otras. Cuya finalidad, es lograr que ellos se mantengan en el ejercicio del poder, accedan y se adueñen de los recursos, por medio de la socialización, la asignación de identidades genéricas y la violencia contra la mujer. Todo lo cual se traduce en la persistente exclusión femenina, logrando que las mujeres, como colectivo social, siempre estén subordinadas al colectivo de hombres³.

Algunos autores y autoras, ven al patriarcado como un sistema social, en que los hombres como grupo pactante, han dominado a las mujeres históricamente por milenios de años. Adrienne Reich sostiene: “el patriarcado consiste en el poder de los padres como sistema familiar, social, ideológico y político con el que los hombres a través de la fuerza, la presión directa, los rituales, la tradición, la ley, el lenguaje, las costumbres, la etiqueta, la educación y la división social del trabajo, determinan cual es o no es el papel que las mujeres deben realizar, a fin de estar en toda circunstancia sometidas a los hombres” (en Sau.240:1990).

³ Claro que existen excepciones que confirman la regla, pues hay un escaso número de primeras ministras, reinas o mujeres que ejercen el poder.

Usualmente se considera el *patriarcado*, como una forma histórica, ancestral y persistente, por medio de la cual, los hombres han ejercido el poder sobre las mujeres. Implica primordialmente que las diferencias biológicas, entre hombres y mujeres, son elevadas a categorías económicas y políticas, tal como lo asevera Victoria Sau, “la paternidad es la institucionalización de la figura del padre, como el Único, el patriarcado es el desarrollo y puesta en práctica de esa forma de poder, poder que pasa forzosamente por el sometimiento de las mujeres a la maternidad, la represión de la sexualidad femenina y la apropiación de la fuerza de trabajo total del grupo dominado, del cual su primer pero no único producto son los hijos”. (Sau,1990: 239).

En un elevado número de comunidades del área rural, las mujeres como dice Sau, están sometidas a la maternidad. Ya que Guatemala, sigue ocupando el segundo lugar de América Latina, con más alta tasa de fecundidad, con un promedio de 7 hijos por mujer en el área rural y 5 en la urbana. Dedicando por ello, un elevado porcentaje de su tiempo a su crianza y cuidado, permaneciendo para ello, en el ámbito privado del hogar. Una serie de corrientes teóricas naturalistas, justificaban esta situación por las condiciones “naturales de las mujeres” ubicando el origen de la subordinación de la mujer en la expresión máxima de la diferencia biológica: la maternidad o “tiranía de la reproducción” (Lamas, 1990: 5).

Alda Facio, agrega: “las instituciones por medio de las cuales, el patriarcado se ha mantenido a través de la historia son, la familia patriarcal, la educación androcéntrica⁴, la heterosexualidad obligatoria, las religiones misóginas⁵, la historia que nos ha sido robada, la ciencia ginope⁶ y el derecho monosexista” (Facio, 2007: 24).

“*El patriarcado* es el sistema de representaciones, creencias y valores que son impuestos de modo no consciente a las personas que son parte de las relaciones sociales de producción, en el caso de la ideología patriarcal es ubicar al hombre, como el paradigma de lo humano” (Robba,1996: 5).

En Guatemala, el patriarcado es la estructura familiar básica predominante en la casi totalidad de comunidades, caracterizada porque la autoridad del padre es impuesta desde las instituciones (por ejemplo el derecho, matrimonio, etc.), sobre las mujeres y sus hijas e hijos. Para que los hombres puedan ejercer esta autoridad, el patriarcado previamente, ha debido dominar toda la organización de la sociedad, la política, la cultura, el derecho y de las formas de producción y consumo. Por ello en forma cotidiana se dice, que “El Estado es masculino”, pues solo hombres, nos han gobernado.

Como término antropológico, el patriarcado, es definido, como una condición social, mediante la cual, todos sus miembros masculinos, tienden a predominar en el ejercicio de las posiciones de poder. Mientras más poderosa y permanente, sea esa posición, existen

⁴ Forma generalizada de sexismo, que ubica al hombre, como el centro de la vida

⁵ Odio, desprecio o subestimación de las mujeres, por el hecho de serlo

⁶ Imposibilidad de ver lo femenino, o imposibilidad de aceptar a las mujeres, como seres autónomos

mayores probabilidades, que otros hombres la mantengan, a efecto que en todas circunstancias, las mujeres estén sometidas a ellos.

Otra característica, del patriarcado en nuestro país, es que la autoridad en la familia, es ejercida por el hombre de mayor edad. Quien hereda sus propiedades, bienes y privilegios a otro varón, generalmente su hijo mayor (primogénito). Relegando a las mujeres, ya sea la esposa o hijas a lugares secundarios y con menos derechos y con más obligaciones⁷.

II. La Metodología de Género

Es una metodología especializada y difiere del postulado de la neutralidad axiológica de las investigaciones de las ciencias experimentales, establecido por Max Weber, pues desde su concepción se sustenta en el compromiso ético feminista, de observar y analizar la sociedad desde la visión de las mujeres, la que no ha sido parte de la producción científica en miles de años.

Esta metodología se sustenta en un paradigma holográfico, pues la realidad social es multidimensional y sus diferentes esferas ya sean políticas, económicas, jurídicas, sociales, religiosas o culturales están íntimamente interrelacionadas y las mujeres deben ser sus sujetas protagónicas. Así mismo considera que el desarrollo humano, es una meta social a alcanzarse, pero que este desarrollo tiene que ser sostenible y con rostro humano, como una moneda, que en un lado tiene el rostro de la mujer y en la otra cara, tiene la faz del hombre.

Metodología de género: es el conjunto de reglas generales y métodos de trabajo, sustentados en Los Estudios de Género, que permite el avance de la producción teórica y a la vez proporciona una serie de herramientas para que las teorías puedan ser operacionalizadas en la práctica y nuevamente ser sistematizadas para producir nuevos conocimientos científicos.

La metodología de género es definida, desde el cuerpo conceptual teórico, de Los Estudios de Género; como un proceso pedagógico que tiene por finalidad la transformación particular de cada persona y de todas las personas, dirigida a lograr cambios de actitudes, sentimientos y formas de vivir a efecto de lograr la construcción de la igualdad genérica en todas las esferas de la vida social.

La abogada feminista **Alda Facio**, ha formulado una metodología denominada “**Análisis de género del fenómeno jurídico**”, quien sostiene que: “no pretendo presentarles un nuevo método de análisis, sino proponerles una teoría sobre como llegar a soluciones no sexistas, ni androcéntricas”. (Facio: 2007,14)

Esta autora explica, “debido a que la perspectiva de género es poco conocida, **muchas/os, la utilizan como sinónimo de mujer**, he optado por definir unos

⁷ Por ejemplo en algunas comunidades, las mujeres no reciben herencia de su padre.

cuantos pasos, que no son difíciles, una vez se ha tomado conciencia de lo que comprende el sexismo. A continuación presento algunos de sus pasos:

1. Tomar conciencia de la subordinación del sexo femenino en forma personal.
2. Identificar las formas como se manifiesta el sexismo en los textos.
 - Androcentrismo.
 - Dicotomismo sexual.
 - Doble parámetro.
 - Familismo.
3. Identificar cual es el modelo de mujer que esta presente o invisibilizado en el texto (mujer madre, mujer esposa, mujer esposa).
4. Analizar el texto tomando en cuenta la influencia de los otros componentes del fenómeno legal.
5. La importancia de utilizar el lenguaje incluyente.
6. Ampliar la toma de conciencia de que es el sexismo y socializarla.” (Facio: 2007, 13-15).

De estos pasos en el presente documento se desarrollan los siguientes:

PASO 1. TOMAR CONCIENCIA DE LA SUBORDINACIÓN DEL SEXO FEMENINO EN FORMA PERSONAL.

El primer paso, supone tomar conciencia a nivel personal, que existe la discriminación contra las mujeres, ya que esta situación implica, una nueva forma de percibir la propia vida y la vida de las mujeres que acuden a nuestros servicios a demandar justicia.

Así mismo, entraña el tener conocimientos acerca de las formas de discriminación que enfrentan las mujeres (por ejemplo no tener acceso a la educación, a un salario igual por igual trabajo realizado; a similares condiciones de contratación laboral, al crédito, a la vivienda, a la participación política o a la justicia pronta y cumplida).

Este proceso parte de cuestionar el modelo social imperante, que tiene al hombre como paradigma de lo humano y por tanto merecedor de todos los privilegios, facultado para el ejercicio de los derechos y libertades, en detrimento de una igualdad de trato para las mujeres.

Tomar conciencia implica conocer y aceptar que la discriminación contra la mujer existe y que debemos eliminarla. Para ello debemos partir de su respectiva definición teórica, cuyo concepto esta contenido en el artículo 1, de la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la mujer, el que textualmente dice:**

A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".

La discriminación contra las mujeres, ha sido una práctica constante en las diferentes épocas de desarrollo histórico y se ha producido al interior de su propia familia y en las esferas económicas, sociales, culturales, políticas, religiosas y legales.

La discriminación basada en el sexo, se manifiesta mediante una serie de actitudes y conductas fundamentadas en la creencia que los hombres son seres superiores a las mujeres; la condición de inferioridad física que se le asigna a la otra mitad de la población del mundo: las mujeres, ha sido argumentada, sobre la base que la mujer "por naturaleza" es madre, sumisa, débil y frágil. Sin embargo, es importante demostrar que esa supuesta debilidad, es solo un mito, que es una construcción social y que por tanto es susceptible de ser cambiada.

Los estilos tradicionales de socialización, siempre estuvieron centrados en la hegemonía de la figura masculina, el paradigma de lo humano ha sido el hombre y desde él y para él se han creado las religiones y leyes o se han diseñado las políticas, pero estas se pueden cambiar, si inicialmente se aprende a identificar las formas de discriminación contra las mujeres o sean las formas como las mujeres han sido excluidas o marginadas de todas las esferas de la vida.

PASO DOS: IDENTIFICAR LAS FORMAS COMO SE MANIFIESTA EL SEXISMO EN LOS TEXTOS.

Explica la Dra. Facio, en relación al análisis del fenómeno legal que: "el fenómeno jurídico no se reduce a las leyes formalmente generadas, sino que también se forman a través de la administración o interpretación que de ellas hacen las personas operadoras de justicia, influenciados por sus prejuicios, costumbres o tradiciones". (Facio: 2007,43)

Por ello, al realizar el análisis de documentos educativos, legales, de comunicación (y todos), es importante, preguntarse

- ¿Quién es el modelo o paradigma de obligaciones y derechos en esta ley o texto, el hombre o la mujer?
- ¿Contempla la ley o el texto diferencia de trato para mujeres y hombres?
- ¿Cuál es el bien tutelado por la ley?

- ¿En que contexto socio-cultural fue emitida la ley?
- ¿A qué mujeres excluye o incluye esta ley o texto?

2.1. Androcentrismo.

La Dra. Facio, manifiesta que: “el androcentrismo, es la forma mas generalizada de sexismo, consiste en ver el mundo desde la mirada de lo masculino, tomando al varón como parámetro de lo humano. A veces esta forma de sexismo se degenera devaluando lo femenino, lo que hace imposible ver la existencia de necesidades específicas de las mujeres, tampoco se acepta la existencia autónoma de las mujeres. En el lenguaje cotidiano, a estas formas de ver el mundo, o las actitudes que los hombres asumen frente a la vida se le llama **machismo**, así mismo debemos tener en cuenta que tanto mujeres como hombres pueden asumir este tipo de actitudes en la vida cotidiana”. (Facio: 2007,24)

Se está partiendo de una concepción androcentrista cuando:

- Se parte de incluir exclusivamente las necesidades de los hombres.
- El modelo del texto es un hombre o los hombres.
- Solamente han participado hombres en su formulación.
- Las acciones a realizar están dirigidas a resolver problemas de los hombres.
- Cuando las necesidades, intereses, expectativas y opiniones de las mujeres no han sido tomadas en consideración ya sean en la formulación y aplicación de las leyes planes, programas, textos o proyectos.
- Se incluye la perspectiva masculina, como paradigma y centro de la experiencia humana, como única y relevante, ignorando la perspectiva femenina.

Algunas de las múltiples formas, que podemos utilizar para eliminar el androcentrismo, a efecto de construir formas más igualitarias de vida, sin sobrevalorar un género y desvalorizar al otro. Son las siguientes:

- El incluir la perspectiva de género en la vida cotidiana, supone que:
 - Mujeres y hombres participen en condiciones de paridad en la capacitación, planificación, ejecución y monitoreo de políticas públicas, programas o proyectos para que sus necesidades específicas se tomen en consideración.
 - En la vida familiar tratar con igualdad a hijas e hijos, el valorar y respetar a nuestra pareja.
 - Establecer relaciones de valoración y respeto en el trabajo que abarquen a mujeres y hombres en condiciones de equidad.
 - El trato igualitario para mujeres y hombres sea parte de la cotidianidad laboral, familiar, política, económica, social y cultural.

2.2. Dicotomismo sexual.

En forma muy resumida, se puede decir que el dicotomismo sexual, es el concebir y tratar a los dos sexos como diametralmente opuestos y contradictorios. Las mujeres y los hombres son tratados como totalmente diferentes y contrarios, sin reconocer que entre ambos existen más igualdades que diferencias, por ejemplo:

- Las mujeres son miedosas- los hombres valientes
- Los hombres son de la calle, las mujeres de la casa
- Las mujeres sienten, los hombres piensan
- Los hombres pueden cometer adulterio, las mujeres no.
- Los hombres son activos, las mujeres pasivas

Como puede observarse las características atribuidas a los hombres tienen más valor social. Para eliminarla se debe, dar igualdad de trato a los hombres y a las mujeres en las leyes, políticas, educación, salud, trabajo, etc. y no presentarlos como totalmente opuestos, sin ninguna característica semejante.

2.3. Doble parámetro.

Desde esta perspectiva, una misma conducta o situación idéntica es valorada en diferente forma si es realizada por una mujer o un hombre. En la vida cotidiana llamamos a este tipo de actitudes “**la doble moral**”. En que las conductas de mujeres y hombres, son valoradas de acuerdo a los prejuicios sexistas imperantes en esa sociedad y momento dado, prejuicios que generalmente privilegian a los hombres.

En la vida cotidiana existen cantidad de ejemplos de como se produce esta situación, uno muy común es referirse con todo respeto a un político como a “un hombre público” y la desvalorización al referirse a una “mujer pública”. Así mismo es considerado normal, que el hombre tenga dos mujeres, que ande en la calle a altas horas de la noche. Lo que jamás será aceptable para una mujer, (en algunos países la infidelidad de la esposa, era causal de divorcio, la infidelidad del esposo no era causal). O sea que una misma actitud, conducta o características humanas similares, son valoradas o evaluadas con muy diferentes medidas si corresponden a un hombre o a una mujer.

2.4. Familismo.

Esta situación es producto de las concepciones tradicionales, que ubican a la mujer como única responsable del cuidado del hogar. De acuerdo a las costumbres predominantes en las sociedades tradicionales, “el deber ser de la mujer” era ser madre y dedicarse a la familia, por ello, cuando se habla de programas de la mujer, la incluyen con toda la familia.

Un claro ejemplo de esta forma de sexismo, es el diseño de programas para la mujer y reciben el nombre de “materno infantil” Existen organizaciones llamadas “De la Mujer, el niño y la familia”.

En este contexto el hombre es visto como ajeno a la familia y por el otro lado la mujer es vista como sinónimo de familia y por ende las necesidades de las mujeres quedan postergadas, al priorizar necesidades familiares

PASO 3: IDENTIFICAR CUAL ES EL MODELO DE MUJER, QUE APARECE EN EL TEXTO (MUJER MADRE, MUJER ESPOSA, MUJER HONESTA).

Como producto de las construcciones sociales predominantes en determinada sociedad y momento histórico, surgen los llamados “**modelos de ser mujer**”, o sea un conjunto de ideas, creencias y juicios de valor que se le asignan a las mujeres. Es también la combinación de rasgos culturales, psicológicos, papeles sociales, valores, aspiraciones e intereses con que se representan a las mujeres en ese momento y lugar dado, los que son trasladados a los textos legales, educativos o de comunicación.

En este paso metodológico se trata de identificar la concepción de mujer que priva en los textos legales o educativos, mensajes de comunicación o divulgación. Los modelos mas conocidos son: mujer-madre; mujer-esposa, mujer virtuosa, o mujer honesta. A efecto de establecer si estos contribuyen a construir la igualdad de libertades, ejercicio de derechos y acceso a la justicia. De estos modelos se describen los siguientes

3.1. Mujer Esposa

Tradicionalmente las mujeres, tienen como un fuerte imperativo social, contraer matrimonio (casarse), debido a que es el principal proyecto de vida que tradicionalmente se les ha asignado. Algunos refranes populares ilustran esta situación son los siguientes: “ojala se case con el príncipe azul” y la que no se casa, “ya la dejo el tren”, “es una solterona, amargada”, “más vale desvestir borrachos, que vestir santos”.

Prejuicios, que constituyen formas de presión social hacia las mujeres, para inducirlas a que su principal aspiración sea, el contraer nupcias: “ser una esposa, servicial, sumisa, paciente, obediente, que siempre cede y renuncia a sus gustos”, dedicada exclusivamente al cuidado de su hogar, hijas e hijos, excelente cocinera, lavandera, enfermera, destinada a servir al esposo y vivir en función de su familia, postergando sus mas elementales necesidades. En el Código Civil de Guatemala, esta situación estaba normada, “ya que la esposa que deseaba

trabajar fuera del hogar debía solicitar autorización ante Juez competente para hacerlo (derogada en 1998)⁸.

3.2. Mujer Madre

La Antropóloga feminista Marcela Lagarde, definió la categoría científica de “madresposa”, ya que en las concepciones tradicionales de lo que es “ser mujer”, esta función está totalmente ligada, no se puede ser esposa sin ser madre o viceversa.

La imagen de la mujer, ha sido idealizada como: madre ejemplar y sacrificada, (situación explotada al máximo por el consumismo estableciendo hasta un “día de la madre). Hay refranes populares que expresan esta situación, por ejemplo: “no es mujer, la que no es madre”.

Estos prejuicios, forman parte integral de las personas que hacen las leyes, quienes las incorporan en los textos legales, influenciadas por las costumbres y tradiciones imperantes en ese momento histórico o porque sufren presiones del colectivo social, que considera estos roles como los correctos para mujeres u hombres.

3.3. Esposa virtuosa:

El trabajo de la mujer esposa (ama de casa), es idealizado, ya que supuestamente toda su vida transcurre en forma armoniosa y serena, no hay problema doméstico que ella no pueda resolver. Debe ser cariñosa, estar siempre de buen humor y ser tolerante, debe permanecer en la casa y hacer oficio todo el día. Su mundo es el ámbito privado del hogar, siempre actúa en nombre del amor, a los hijos, al esposo, pero nunca en función a sí misma, por ello incluso posterga sus necesidades. Un claro ejemplo es el siguiente: ahora me dedico a cuidar a mis hijos e hijas, cuando sean mayores, trabajo o estudio.

3.4. Mujer que trabaja fuera de la Casa:

Actualmente la sociedad como producto de la modernidad, vive una situación de rápidos cambios, en que se acepta que la mujer realice un trabajo reproductivo fuera de su casa, pues antes, la mujer que trabajaba fuera de la casa, era “ la madre irresponsable que abandonaba a sus pobres hijos a los azares del destino” “como las mujeres se fueron a trabajar fuera de la casa, ahora hay tantos niños de la calle” Pareciera que a las mujeres no se les reconociera la necesidad de desarrollarse como personas humanas en otras áreas: el deporte, mundo laboral, el arte o la política.

⁸ La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso “María Eugenia Morales de Sierra” encontró violaciones en normas contenidas en el Código Civil de Guatemala, por lo que recomendó al Estado de Guatemala, su eliminación, debido a que “lejos de asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades, estas disposiciones institucionalizaban la desigualdad de los cónyuges”

3.5. Mujer honesta

Como resultado de la persistencia de la ideología patriarcal, en todas las esferas de la vida y por ende en la legislación aun privan criterios, en que la concepción de mujer, les lleva a exigir a la mujer, que tenga ciertas virtudes, que no le son exigidas a los hombres, dando origen a una gran desigualdad de trato ante la ley. El ejemplo siguiente lo demuestra.

Código Penal, Artículo 176. (Estupro mediante inexperiencia o confianza). El acceso carnal con **mujer honesta, mayor de 12 años y menor de catorce**, aprovechando su inexperiencia u obteniendo su confianza se sancionará con prisión de uno a dos años.

Si la edad de la víctima estuviere comprendida entre los catorce y los dieciocho años, la pena a imponerse será de seis meses a un año.

Código Penal, Artículo 177. (Estupro mediante engaño) El acceso carnal con **mujer honesta, menor de edad**, interviniendo engaño o promesa falsa de matrimonio, se sancionará con prisión de dos años, si la edad de la víctima estuviere comprendida entre los doce y los catorce y con prisión de seis meses a un año, si la víctima fuere mayor de catorce años.

Estos modelos estaban sustentados, en las creencias tradicionales que es parte de la “naturaleza de la mujer” el casarse, ser madre y ser ama de casa, pero se ha demostrado, que esas son construcciones sociales, propias de determinadas etapas de desarrollo histórico, que ya están cambiando y cambiarán mas, ya que estos modelos no contemplan la diversidad de transformaciones existentes en la actualidad, en que grupos de mujeres protagonizan grandes conquistas en el campo político, económico, social, cultural y legal, pero también deben estar presentes en estos avances las mujeres indígenas y rurales, de diversas etnias y grupos etarios, las obreras, campesinas y muchas otras que aún no han tenido acceso a la democratización de las oportunidades y la promoción y cumplimiento de sus derechos como humanas.

PASO 5 UTILIZACIÓN DEL LENGUAJE INCLUYENTE

El lenguaje, es un sistema abierto de comunicación social que responde a las necesidades de representación simbólica de la realidad y por tanto debe corresponder a las transformaciones que se están produciendo en la vida de mujeres y hombres.

Desde el feminismo, se ha propuesto como alternativa la **utilización del lenguaje incluyente**, tanto en los discursos, como en comunicaciones orales y escritas. Este lenguaje tiene las particulares características que nombra, incluye y hace

presente a la mitad de la población del mundo: las mujeres, que son invisibilizadas y excluidas por el lenguaje sexista.

La mayor parte de normativas lingüísticas, parten de una perspectiva sexista, según la feminista guatemalteca Blanca de Sánchez, sexismo es “toda acción o actitud que subvalora, excluye, sub-representa, y estereotipa a las personas por su sexo, favoreciendo a un sexo, en detrimento del otro”. (Sánchez, 1993.23).

El sexismo es mantenido por los estereotipos sexistas, o sea aquellas ideas o prejuicios impuestos por la cultura imperante, que son aplicados en forma general a todas las personas pertenecientes a una categoría a la que se hace referencia. Los estereotipos son modelos rígidos que se aplican a todas las personas por pertenecer a una categoría, ignorando sus atributos personales y cualidades. Por ejemplo: “todos los guatemaltecos son burlones, impuntuales e irresponsables, todas las mujeres son tiernas, cariñosas y buenas madres”.

Uno de los objetivos que impulsa la Metodología de Género, es la erradicación de los prejuicios y estereotipos sexistas que limitan el desarrollo y potenciación de las capacidades y habilidades, elementos básicos para el logro de la autonomía de las personas.

Desde la Metodología de Género, se han propuesto una serie de normativas propias del lenguaje incluyente, que contribuyen a hacer visibles e incorporar a las mujeres en los textos educativos o legales, en los mensajes comerciales, gráficas, ilustraciones y diversos contenidos de la comunicación oral y escrita, a efecto de lograr equilibrio y equidad. **Principalmente se ha trabajado en torno a dos propuestas.**

- **La utilización en el lenguaje de los términos neutros**, substituyendo a los términos masculinos. Por ejemplo usar, en lugar de hombres: personas humanas, seres humanos, personas trabajadoras, personas empleadoras. O utilizar niñez en lugar de niños.
- La segunda tendencia **es el lenguaje que haga visibles, incluya y nombre a los dos géneros, o sea utilización simultanea de los dos géneros** gramaticales: masculino y femenino.
 - Esta dirección afirma que en el lenguaje oral y escrito se debe citar al género al que se hace referencia y utilizarlo en forma alterna, citando inicialmente a las mujeres y otras a los hombres y viceversa,

La utilización combinada de estas dos propuestas alternativas, implica utilizar términos neutros y otras intercalar los dos géneros: masculino y femenino o sea mujeres y hombres.

A continuación se presenta un resumen de normativas lingüísticas Incluyentes

- A. Sustituir la utilización del género masculino, como representante de ambos géneros, nombrando ambos géneros**

| UTILIZACION DE LENGUAJE TRADICIONAL SEXISTA | LENGUAJE INCLUSIVO O ALTERNATIVO |
|--|---|
| EL HOMBRE LOS HOMBRES | LA MUJER Y EL HOMBRE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES |
| LOS DERECHOS DEL HOMBRE | LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS HUMANAS O DE LA HUMANIDAD |
| EL CUERPO DEL HOMBRE | EL CUERPO HUMANO |

- B, Sustituir la utilización del género masculino para designar a ambos géneros, por ejemplo en gentilicios, grupos etarios, categorías de población.**

| UTILIZACION DE LENGUAJE TRADICIONAL SEXISTA | LENGUAJE INCLUSIVO O ALTERNATIVO |
|--|---|
| LOS ANCIANOS | LAS ANCIANAS Y LOS ANCIANOS |
| LOS GUATEMALTECOS | LOS GUATEMALTECOS Y LAS GUATEMALTECAS |
| LOS CIUDADANOS | LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS |
| LOS JEFES DE HOGARES | LOS Y LAS JEFAS DE HOGARES |

C. Escribir las carreras, profesiones, cargos, u oficios en el respectivo género

| UTILIZACION DE LENGUAJE TRADICIONAL SEXISTA | LENGUAJE INCLUSIVO O ALTERNATIVO |
|---|-------------------------------------|
| EL DOCTOR | EL DOCTOR O LA DOCTORA |
| EL MINISTRO, EL ALCALDE, EL JUEZ | LA MINISTRA, LA ALCALDEZA, LA JUEZA |
| EL GERENTE | LA GERENTA |

**¡ EL LENGUAJE ES UN VEHICULO DE COMUNICACION
NO DE DISCRIMINACION ¡**

**PASO 5 ELIMINACION DE LA INSENSIBILIDAD DE GÉNERO
(Alda Facio)**

La insensibilidad al género: es ignorar que mujeres y hombres deben participar en condiciones de igualdad en las diferentes esferas de la vida y por tanto deben involucrarse en la planificación, ejecución de las acciones para que respondan a las necesidades comunes de ambos y a las diferenciadas por cada sexo.

III. OTROS PASOS METODOLOGICOS

Algunas autoras feministas incluyen otros pasos metodológicos, que también son aplicables para la comprensión del fenómeno legal, desde la perspectiva de género, de ellos cito los siguientes:

PASO METODOLOGICO

RECOPIACIÓN, ORDENAMIENTO, CLASIFICACIÓN Y PRODUCCION DE DATOS DESAGREGADOS POR SEXO, PARA LA CONSTRUCCION DE BRECHAS DE GENERO

Los registros estadísticos agrupan metódicamente los hechos susceptibles de recibir valoraciones numéricas y se constituyen en la base para la formulación de políticas públicas, planes y proyectos de desarrollo.

Desde la Metodología de Género, se construyen los indicadores sociales de género, que tienen por objetivo medir la contribución de las mujeres en el desarrollo y su acceso a los beneficios, recursos, así como establecer su situación de avance, hacia el logro de la igualdad genérica.

Los indicadores de género, permiten establecer la existencia de brechas de género, definidas por el Glosario jurídico popular como “las diferencias existentes entre los sexos, en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos, que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano” (ONAM, 2000,18)

PRESENCIA DE MUJERES EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

| ELECCIONES | TOTAL DE CURULES | MUJERES | % | HOMBRES | % | BRECHA DE GENERO |
|------------|------------------|---------|----|---------|----|------------------|
| 1995 | 80 | 13 | 16 | 67 | 84 | 68% |
| 1999 | 113 | 8 | 8 | 105 | 92 | 84% |
| 2003 | 158 | 14 | 9 | 144 | 91 | 82% |

(Base de Datos del TSE,2003)

| |
|--|
| La presencia de hombres en el Congreso de la República, año 2003 constituye el 91% |
| La presencia de mujeres en el Congreso de la República, año 2003 constituye el 9% |
| = 82 % constituye la brecha de género o sea la diferencia desfavorable para las mujeres en cuanto al ejercicio del derecho político de ser electas para las diputaciones |

Como se puede observar en el ejemplo anterior, las brechas se construyen, restando del indicador correspondiente al porcentaje mayor, el indicador menor, el resultado constituye la brecha de género.

Las brechas de género son construidas socialmente, como producto de prácticas discriminatorias, sustentadas en la ideología patriarcal que, obstaculizan el disfrute y ejercicio igualitario de derechos y libertades ciudadanas a mujeres y hombres. Así mismo representan la distancia existente entre un punto de comparación y otro.

Uno de los objetivos del movimiento de mujeres es lograr la igualdad, requiriendo para ello superar las brechas de género, mediante la corrección de los desequilibrios impuestos por siglos de discriminación contra las mujeres. Para

ello, se hace necesaria la aplicación de medidas positivas, llamadas también por la Organización de Naciones Unidas, como “**medidas afirmativas**”.

El artículo 4, de la Convención Para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer establece que “la adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer, no se considerará discriminación para los hombres, pero en ningún modo entrañará como consecuencia, el mantenimiento de normas separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidades y trato”.

Algunos ejemplos, de estas medidas afirmativas para lograr la igualdad real entre mujeres y hombres son: los programas de educación y becas para las niñas; la creación y funcionamiento de las organizaciones de mujeres o los bancos comunales de mujeres, los programas de acceso a vivienda y tierra para mujeres o jefas de hogares.

PASO METOLOGICO: IDENTIFICAR LA DIVISIÓN SEXUAL Y SOCIAL DEL TRABAJO

A través de las diferentes épocas históricas, las mujeres y hombres no han realizado iguales estilos o proyectos de vida, jornadas y tipos de trabajos. No se puede ignorar esta realidad.

Siempre ha sido más visible el trabajo que desarrollan los hombres, están en las cooperativas, en los sindicatos, en las carpinterías, construyendo carreteras, en los sistemas de computo; o son los gobernadores, jueces, magistrados, alcaldes, sacerdotes o pastores evangélicos.

Cada sociedad le ha asignado a mujeres y hombres diferentes trabajos, papeles, espacios, funciones y responsabilidades, de acuerdo a lo que se ha considerado lo ideal para ellos o ellas llamándole, la división sexual del trabajo.

Por ello es necesario detenerse a reflexionar, ¿qué hacen las mujeres y que hacen los hombres? y además, pensar ¿qué implicaciones tiene esta división sexual del trabajo en su vida y en la vida social?

Desde la niñez, mediante la educación, los juegos, la realización de actividades diferenciadas y segregadas para niñas o niños y todo el proceso de socialización, se fomenta la división sexual del trabajo. Esta división separa **el trabajo reproductivo**, conceptualizado como trabajo propio de las mujeres y **el trabajo productivo** destinado a los hombres. Para el efecto se presentan a continuación sus definiciones teóricas.

Trabajo reproductivo: es el trabajo vinculado con la perpetuación de los sistemas sociales, incluye tres tipos de reproducción:

- ☞ **La reproducción biológica de la humanidad**, la que implica la maternidad, el amamantamiento, la procreación, el cuidado y crianza de hijos e hijas.
- ☞ **La reproducción social de la humanidad**, mediante la transmisión de valores, costumbres, hábitos, modos de ser y hacer de hombres y mujeres.
- ☞ **Y la reproducción de la fuerza de trabajo**, mediante la realización del trabajo doméstico para que las y los integrantes de la familia se vuelvan personas trabajadoras.

Trabajo productivo: es el que se realiza para la producción de bienes o servicios, destinados a la venta o consumo, la persona que lo ejecuta, recibe pago por hacerlo.

Trabajo sociopolítico o de gestión comunal: implica la participación de las personas en la solución de la problemática de su comunidad, el que redundará en beneficio de mujeres y hombres que allí residen.

En esta división, las mujeres tienen asignado casi exclusivamente bajo su responsabilidad el trabajo que se realiza en el ámbito privado del hogar, el cual es un trabajo con características muy especiales, se realiza los 365 días del año, no tiene asignadas vacaciones, séptimo día, o días festivos de descanso, no pagan horas extras, aún laborando muy largas jornadas y no tiene salario ni reconocimiento social, por ello es llamado el “trabajo sin fin”, pues nunca se termina. Así mismo, tiene un gran valor pues está ligado a la supervivencia de los seres humanos, sin embargo **no tiene reconocimiento social**, y no se acepta su complejidad y esfuerzo para realizarlo, y se dice “mi mamá no trabaja” “mi esposa no hace nada en la casa”, pues no se le ha asignado un valor monetario, ni se le ha apreciado como parte del bien común, para construir una mejor calidad de vida para las personas.

El asignar este tipo de trabajo a las mujeres, está sustentado en las características biológicas de la mujer y de su función reproductora (opción de ser madre, de amamantar) función insustituiblemente femenina, a la que por asociación se le asignan casi exclusivamente, la de cuidar y educar a hijas e hijos y hacer el trabajo de la casa. Cuando está demostrado que para la educación integral de hijos e hijas, se requiere la participación de madre y padre. Al igual que para realizar el trabajo de la casa, que es para todas y todos, también debe existir una división social del mismo, en que todas y todos participen para satisfacer las necesidades familiares.

Muchas veces debido a prejuicios, tiende a considerarse más importante el trabajo intelectual que el trabajo físico, el racional, más que el emocional y el que implica fuerza se valora más que el que requiere destreza y habilidad motriz fina, da más prestigio el trabajar en una plomería, como músico, herrero, ser banquero, Juez o trabajador de caminos, que trabajar en el hogar o en una maquila.

Muchos autores y autoras, consideran, que el punto focal de la subordinación y discriminación de la mujer radica en ubicar a la mujer únicamente en actividades reproductoras, las que le impiden participar en condiciones de igualdad en las otras esferas de la vida económica, social, legal, política, religiosa o cultural.

El trabajo como actividad humana, tendente a la satisfacción de necesidades y consecución del bienestar común, debería ser una de las formas de lograr la promoción y auto-realización personal de mujeres y hombres, pero como NO se desarrolla en igualdad de condiciones, contribuye a mantener las situaciones de desigualdad entre los géneros.

Cuando se pregunta a la personas que trabajo hacen, generalmente se refieren al trabajo productivo (agricultura, pesca, maquila, oficina, bancos, alcaldía, o comercio). Tomando en cuenta que el trabajo desarrollado por las mujeres es menos visible y valorado, para su análisis debe tomarse en consideración, las horas trabajadas diariamente, las distancias recorridas y la multiplicidad de actividades desarrolladas cotidianamente por ellas.

La falta de servicios básicos a nivel comunitario, afecta mas a las mujeres (agua intradomiciliaria, carencia de escuela o centro de salud), por ello se ven obligadas a caminar grandes distancias e invertir mas tiempo para adquirirlos, por lo cual se organizan y trabajan para conseguirlos. A este tipo de trabajo se le conoce como **trabajo comunitario o de gestión comunal, (otras autoras le llaman trabajo sociopolítico).**

Este tipo de trabajo, al igual que el reproductivo, no está registrado en las estadísticas, aún cuando se invierten en el muchas horas de trabajo voluntario. La división sexual del trabajo, prevalece también en esta modalidad, ya que las mujeres participan en grupos religiosos, sociales o de servicio y los hombres en los comités de desarrollo local y en partidos políticos.

- **DOBLE O TRIPLE JORNADA DE TRABAJO**

Cuando la mujer se incorpora al mercado laboral, implica que desarrolle una doble jornada de trabajo, pues a la jornada cotidiana de trabajo reproductivo agregó la jornada de trabajo productivo, sin haberse liberado ni parcialmente del primero. Y en algunas oportunidades, las mujeres desarrollan una triple jornada de trabajo, pues además se involucran en el trabajo comunitario.

En Guatemala, se han realizado estudios, que demuestran que las mujeres desarrollan jornadas de trabajo de 14 a 16 horas diarias, 8 de ellas de trabajo productivo, de 4 a 6 de trabajo reproductivo y a veces 2-3 horas de trabajo comunitario o sociopolítico. Situación que la hace manejar elevados niveles de tensión, angustia, ansiedad, etc. Afectando su salud y limitándola a participar en otro tipo de actividades, como por ejemplo la capacitación técnica o laboral, las actividades políticas, deportivas o culturales.

Por ello se sugiere que en la casa, el trabajo doméstico, se desarrolle con base a una división social, para que todas y todos sus integrantes compartan el trabajo del hogar, la crianza y la educación de hijos e hijas. Pues de esa forma se contribuirá a romper el mito que el trabajo tiene sexo. (Castillo Godoy, 9,1996)

Actualmente como parte de los procesos de modernización se ha podido comprobar que las personas trabajan en actividades que tradicionalmente, no eran las consideradas socialmente propias de su género (por ejemplo hay excelentes mujeres mecánicas, ebanistas, torneras y hombres que son estilistas, cocineros o enfermeros), demostrando que **el trabajo no tiene sexo**, que han sido las diferentes sociedades, quienes se lo han puesto, Ahora reconocemos, que las personas pueden trabajar en lo que les guste, y que saben hacer pues se han capacitado para ello. (Castillo Godoy, 9,1996)

Uno de los objetivos de la lucha de las mujeres, es romper esa rígida división del trabajo por sexos, pues esta es una de las formas que mantiene la inequidad entre mujeres y hombres, ya que son formados desde y para las diferencias, a efecto de mantener las desiguales relaciones de poder entre los géneros, las cuales siempre van en detrimento del desarrollo integral de las mujeres.

PASO METODOLOGICO: CONDICIÓN, SITUACION Y POSICIÓN DE VIDA DE LAS MUJERES

Condición de vida, es referirse a los factores y mecanismos culturales, económicos, sociales, económicos y políticos, que colocan a las personas en condiciones desventajosas, las que varían de acuerdo a determinado lugar y momento histórico. Por ejemplo una condición de vida, es la pobreza de elevados porcentajes de la población.

Así mismo, es referirse a los factores que inciden en la calidad de vida de las personas, como lo son: la vivienda, alimentación, trabajo y la educación, que son comunes para mujeres y hombres.

Condición de vida de las mujeres, cuando se utiliza como herramienta de análisis metodológico de Género, se refiere al estado material de vida de las mujeres, en relación con los hombres, con respecto a la satisfacción de sus necesidades humanas básicas. O sea el estado en el cual se encuentran las mujeres, en relación con los hombres por factores como: la pobreza, la falta de educación o capacitación laboral, el no acceso al uso y perfeccionamiento de la tecnología e instrumentos de trabajo de la modernidad.

Situación de vida de las mujeres, es la que esta determinada por las costumbres y tradiciones sustentadas en la ideología patriarcal, que norma la vida de mujeres y hombres en la sociedad y que por tanto les asigna, roles, funciones, estilos y proyectos de vida desemejantes por género.

La situación de vida, esta determinada por las asignaciones genéricas tradicionales, por ejemplo: "el hombre trabaja fuera de la casa y él es quien gana y sostiene a la familia y las mujeres cuidan del hogar, por eso no necesitan ir a la escuela, ni trabajar". O sea que por las costumbres y tradiciones, se ha dado una sobrevaloración del sexo masculino, en detrimento de la negación de oportunidades para las mujeres. (por ejemplo: en Guatemala las niñas no asisten a la escuela, las mujeres no son electoras y menos aún son candidatas para desempeñar cargos públicos).

La Posición de vida las mujeres, es referirse al lugar que ellas ocupan en las relaciones de poder entre los sexos, las que se han caracterizado, por el dominio y autoridad de los hombres, (o sea el patriarcado) y la subordinación de las mujeres.

La Posición de vida las mujeres, corresponde a la ubicación social de las mujeres en la esfera social, o sea el espacio de las relaciones de poder entre los sexos, caracterizado por la dominación de los hombres y la sujeción de las mujeres. Así mismo se refiere a la colocación de las mujeres en las esferas: políticas, económicas o los aspectos relacionados con la tenencia de medios de producción, vivienda, tierra, crédito, etc.

Esta posición social determina las actitudes o conductas esperados para el sexo femenino, por ejemplo, la mujer le debe obediencia al marido. Al hombre se le reconoce como el jefe y la autoridad del hogar. En el marco de la estructura social, al hombre se le reconoce un lugar de privilegios, derechos y libertades y por tanto se le asignan determinados estilos y proyectos de vida: ser deportistas, ser alcaldes, gobernadores y a las mujeres se les socializa para ser madres, esposas, amas de hogar, "mujeres virtuosas u honestas".

El análisis de la posición social de las mujeres en relación con los hombres, permite establecer las distancias o brechas que existen entre los sexos, en relación con el acceso a la educación, a la justicia, al trabajo, a la igualdad salarial y la oportunidad de las mujeres de ocupar cargos en el poder legislativo, ejecutivo o judicial.

PASO METODOLOGICO: VERIFICAR POR GÉNERO EL ACCESO, USO, CONTROL Y BENEFICIOS DE LOS RECURSOS Y LOS BIENES

Para realizar este análisis, hay que considerar que las sujetas de estudio, son las mujeres, no visualizadas en abstracto, sino tomando en consideración sus particulares situaciones, condiciones o posiciones (mujer pobre, indígena, rural, analfabeta, con capacidades diferentes o de la tercera edad).

Para realizar este proceso reflexivo, es indispensable, siempre comparar la situación, posición o condición de las mujeres, en relación con los hombres,

ubicándose tanto en el espacio privado (del hogar o familia y en el público en todas sus esferas: sociales, culturales, políticas y económicas)

Mediante este análisis, se busca conocer quienes tienen acceso a los recursos y la utilización que hacen de ellos, según las autoras Anna Fauné y Rosa Madden, para ello se requiere utilizar los siguientes criterios

- Es precisar los recursos a que acceden las personas para el desarrollo de su vida, acorde a sus necesidades, los más comunes son: acceso a educación, a servicios de salud, a la justicia, fuentes de trabajo, capacitación técnica, tierra, vivienda y crédito entre otros.
- Verificar como usan los recursos en forma diferenciada las mujeres y los hombres, si los destinan al bienestar personal o a la satisfacción de las necesidades de la familia, muchas veces en detrimento de su bienestar personal. Las mujeres como producto de su socialización patriarcal han sido educadas para “ser para otros” lo que implica servirlos y satisfacer sus necesidades, antes que las propias.
- Es identificar de los productos obtenidos en los proyectos ¿a quién se ha beneficiado a las mujeres o los hombres?, se ha podido visualizar que muchas veces las mujeres, en cumplimiento de sus roles familiares y sociales, así como por las tradiciones impuestas socialmente, renuncian a los beneficios, para que su esposo o compañero de vida tenga medios de trabajo, o prefieren que estudie su hijo varón, quedando postergadas sus propias necesidades vitales.
- Establecer quien controla los recursos o quien toma las decisiones de cómo utilizarlos. ¿tienen las mujeres, esa posibilidad? ¿ocupan los puestos o espacios en que se asignan los recursos, por ejemplo en: la Unidad de Planificación de las Municipalidades. Son las Alcaldesas o Ministras, las que determinan como se distribuye el presupuesto? En su propia casa, ¿cómo deciden la forma en que se va a gastar el dinero, es la mujer o es el hombre quién lo determina? ¿O es un ejercicio de democracia familiar, en que mujer y hombre deciden conjuntamente?

A partir del análisis de los recursos, en relación a su acceso uso, control y beneficios, se obtiene una valoración precisa del poder de los hombres y de las mujeres, tanto en el espacio privado del hogar, como en el público o social, por ejemplo los hombres reciben herencia de tierras, son los beneficiarios de los programas de reparto de tierras y las mujeres no gozan de estos recursos ni beneficios. Lo que demuestra que en una misma sociedad hay tratos y ejercicios de derechos muy diferenciados para mujeres y hombres, de los cuales se benefician a los hombres y se excluyen a las mujeres.

Es prioritario sensibilizar y motivar a las y los funcionarios a trabajar desde la perspectiva de género, a efecto que en la investigación, planificación estratégica, operativa y presupuestaria, en la formulación de políticas, en la promulgación o reformas de leyes, en la ejecución y evaluación de proyectos, sea incluida en forma transversal, para contribuir al logro de la equidad genérica o sea la plena participación de las mujeres y hombres en condiciones de igualdad, en la vida social, laboral, económica, política y cultural.

IV. OTRAS CATEGORIAS DE LOS ESTUDIOS DE GENERO

De diversos textos suscritos por la Antropóloga Mexicana, Marcela Lagarde, se han extraído las siguientes definiciones:

Análisis de Género: Proceso teórico-práctico que permite analizar diferencialmente los roles entre mujeres y hombres, las responsabilidades, el acceso, uso y control sobre los recursos, los problemas o las necesidades, propiedades y oportunidades y la capacidad de organización de las mujeres y los hombres para promover la igualdad.

Enfoque de género: Forma de observar la realidad con base en las variables "sexo" y "género" y sus manifestaciones en un contexto geográfico, étnico e histórico determinado. Permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre las mujeres y los hombres expresadas en opresión, injusticia, subordinación, discriminación mayoritariamente hacia las mujeres.

Perspectiva de Género: es una nueva visión que permite analizar y comprender las características, que definen a mujeres y hombres en sociedad, de manera específica, sus semejanzas, y diferencias. Analiza las posibilidades vitales de mujeres y hombres, en el sentido de sus vidas, sus expectativas, sus oportunidades, sus potencialidades, sus demandas e intereses, cuyo resultado debe enmarcarse en integrarles plenamente al desarrollo equitativo y en igualdad de condiciones. (Glosario, ONAM).

Algunas reflexiones para tomar en consideración:

- Incluir el enfoque de género, en un plan, política, proyecto o ley, significa tener en cuenta el lugar y el significado que las sociedades dan al varón y a la mujer en su carácter de seres masculinos o femeninos.
- Al analizar o elaborar un documento, tomar en consideración que las diferencias sexuales han sido traducidas a desigualdades sociales, estas condicionantes no son causadas por la biología, sino por las ideas y prejuicios sociales, o sea el género.
- Por ello es importante evidenciar las desigualdades, exclusiones y marginaciones para las mujeres. **El reto es como las convertimos en potencialidades, capacidades, valoraciones e inclusiones.**

- No basta con declarar la igualdad de trato en la ley, hay que trabajar para lograrla, formulando políticas, planes de igualdad, emitiendo o reformando leyes e incluyendo en nuestro quehacer cotidiano, esta nueva visión.
- Para superar las brechas de género, es necesario que se trabaje con medidas afirmativas, que permitan compensar los siglos de desigualdad, en que las mujeres han estado marginadas del ejercicio de derechos, libertades y oportunidades (a la educación, al trabajo en condiciones de igualdad, a la participación política, a la vivienda, crédito, tierra, etc.).
- Cuando estemos aplicando este nuevo paradigma del análisis de género, recordemos que, contribuye a lograr el cambio a nivel personal y social, “ya que el género, no es un simple discurso, sino una forma cotidiana de vida”, que nos compromete a cada una y cada uno ... **a construir sociedades más igualitarias, en que los seres humanos mujeres y hombres tengan igual valor, oportunidades, el derecho de vivir con dignidad y de tener acceso a la justicia, la que es visualizada como un instrumento de desarrollo humano y de consolidación de la paz.**

Como estas son construcciones sociales, se deben desaprender para reaprender nuevas formas de vida, en donde la equidad y solidaridad entre mujeres y hombres sea posible y necesaria, como forma de construcción de la paz, la justicia y el desarrollo sostenible con rostro humano de mujer y de hombre.

BIBLIOGRAFIA

AGUIRRE, ROSARIO Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República Uruguay “Trabajo y ciudadanía social de las mujeres en Uruguay”, Febrero, 2003

AMOROS, CELIA, Historia de la Teoría Feminista, Biblioteca Marcela Lagarde, Instituto de Estudios Feministas. Universidad Complutense de Madrid/ Consejería de la Presidencia de la Comunidad de Madrid. 1994.

BENERIA LOURDES, el rostro de la pobreza, rostro de mujer, fotocopias, Post Grado Estudios de Género. 1996.

CASTILLO GODOY, DELIA. Los Derechos Humanos de la Mujeres, El Derecho a una vida Libre de Violencia. Guatemala, abril, 2008. Documento de apoyo teórico a la docencia. XII Edición de la Escuela Judicial de Centro América y El Caribe. Juan Carlos I.

CASTILLO GODOY, DELIA. Metodología de Género, Guatemala. 2008. Documento de apoyo teórico a la docencia. XII Edición de la Escuela Judicial de Centro América y El Caribe. Juan Carlos I.

CASTILLO GODOY, DELIA De la Casa....a la Municipalidad, ponencia de Guatemala, ante la II CONFEDELCA. Octubre 2002.

COBO BEDÍA, ROSA, "Género, La Palabra Clave Sobre Mujer", Editorial Verbo Divino, Navarra. España, 1995

FACIO MONTEJO, ALDA, Cuando el Género Suená Cambios Trae, Metodología para el Análisis del Género del Fenómeno Legal, ILANUD, San José Costa Rica, 1992.

HEINZ HILLMAN, KARL, Diccionario Enciclopédico de Sociología, Herder, Barcelona, España, 2001

ISIS INTERNACIONAL, Fin de Siglo Género y Cambio Conciliatorio, Santiago de Chile, 1992.

LAGARDE, MARCELA, Los Cautiverios de las Mujeres, de Madresposas, monjas, locas y putas, Tesis, Doctorado en Antropología. Universidad Autónoma de México, 1989

LAGARDE, MARCELA, El Desarrollo Humano, las Mujeres y la Perspectiva de Género, en Género y Feminismo, ICARIA. España 1996.

LAGARDE, MARCELA, "Género e Identidades", Metodología de Trabajo con Mujeres. Editorial Artes e Impresión, Ecuador 1993

LAMAS MARTA, Sobre la categoría Género, una introducción teórica- metodológica. Isis Internacional, Chile. 1992.

OFICINA NACIONAL DE LA MUJER, Glosario Jurídico Popular, Género, Salud y Política, Tercera Edición, Guatemala, 2003.

O' KELLY KATHLEM, Historia del Feminismo, Movimiento de Solidaridad Femenina de Irlanda. Documento Educativo fotocopiado. 2004.

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, "Informe de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer", Versión original, español, NY, 1995.

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, "Convención Para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer", NY, 1979.

ROBBA ANNA, La historia política del Cuerpo Fotocopias de curso Post Grado en Estudios de Género. Universidad Rafael Landívar. Guatemala, 1996.

RUBIN, GAYLE. La Economía política del sexo. El tráfico Sexual de las mujeres. 1975 Fotocopias de curso Post Grado en Estudios de Género. Universidad Rafael Landívar. Guatemala, 1996.

SAU, VICTORIA. Diccionario Ideológico Feminista. ICARIA, Barcelona, España, 1990.

SÁNCHEZ, BLANCA , Metodología para eliminar estereotipos sexistas del Material Educativo, UNICEF, Guatemala, 1993.

VARGAS VALIENTE, VIRGINIA, Procesos de Formación de Ciudadanías Globales en el Marco de Sociedades Civiles Globales, Pistas de Análisis", Flora Tristán Lima Perú, 1999.

VARGAS VALIENTE, VIRGINIA, Ciudadanía, Flora Tristán, Lima Perú, 1993

Guatemala, Mayo de 2009